



Interlocutorio	1587
Radicado	05266-31-03-003-2022-00225-00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Tecnididacticos IND S.A.S
Demandado	Inversiones Gaviria González S.A.S.
Asunto	Concede apelación

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Doce (12) de octubre de dos mil veintidós (2022)

En atención al memorial del 10 de octubre de 2022 (fls 15 a 20 del cuaderno principal), el juzgado,

RESUELVE:

Primero: conceder en el efecto suspensivo el recurso de apelación frente al auto del 30 de septiembre de 2022 y que negó el mandamiento de pago (art. 438 del C.G.P.).

Segundo: remitir el expediente al Tribunal Superior de Medellín Sala Civil –reparto-

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA
JUEZ

4

Firmado Por:
Diana Marcela Salazar Puerta
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 003
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **80773317e525e9dbd24414f821bb31259e8dbcf65649398774bfc8ddc6e03cf1**

Documento generado en 12/10/2022 03:46:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>